



RECPCION
15 SEP. 2022
DIRECCION JURIDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR,

13 SET. 2022

DECRETO EXENTO N° 02935,

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 106 año 2022 Presentada por Sr(a) RAUL CORTES CORTES, Cédula de Identidad 011161522-5 con domicilio en LAS CHINCHILLAS 425, para cancelar deuda, por el concepto, derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 106 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) RAUL CORTES CORTES, Cedula de Identidad N° 011161522-5, domiciliado en LAS CHINCHILLAS 425, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES
Secretario Municipal



RUBEN ARAYA MEDINA
Administrador Municipal (s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

RAM/JTT/VIM, *Jenmiad*



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO N°106

En Vallenar a JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas (s) Srta. Rosa Pujado Cortes, con domicilio en esta ciudad, y RAUL CORTES CORTES, 011161522-5 con domicilio comercial de LAS CHINCHILLAS 425, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: derecho de aseo año 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2015,2016, 2017 fonos 989460838 - 2610445

Primero: Don(ña) RAUL CORTES CORTES reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 522,658.-

Segundo:El saldo equivalente a \$ 418,658, se pagará en 6 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	01/09/2022	772	104,000
1	31/10/2022	773	69,776
2	30/11/2022	774	69,776
3	02/01/2023	775	69,776
4	31/01/2023	776	69,776
5	28/02/2023	777	69,776
6	31/03/2023	778	69,778

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

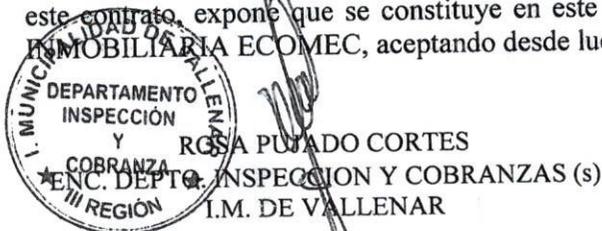
Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) RAUL CORTES CORTES , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) INMOBILIARIA ECOMEC, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



RAUL CORTES CORTES
RUT 011161522-5
DEUDOR